

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

<b>Nombre del servicio:</b>	<b>CONTRATO DE SERVICIOS DE OBRAS DE AUTOGESTIÓN</b> Ir a → <a href="#">REQUISITOS</a>
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Variable
<b>Costos aplicables</b>	
<p>DERECHOS DE CONEXIÓN: lo que corresponda, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California vigente.</p> <p>OTROS SERVICIOS: tales como el costo del medidor de acuerdo al diámetro, toma y descarga domiciliaria y lo que resulte de líneas adicionales.</p> <p>De acuerdo al ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: <i>Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero con el factor que se obtenga de dividir el índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i></p>	
<b>Objetivo del servicio</b>	
Solicitar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para predios que por alguna razón técnica no fueron considerados en una obra determinada.	
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Vinculación Ciudadana – para la <b>primera etapa</b> . Oficina Comercial correspondiente – para la <b>segunda etapa</b> .
<b>Oficina que realiza el servicio:</b>	Oficina de Contraloría Social – para la <b>primera etapa</b> . Centro de Atención al Público correspondiente– para la <b>segunda etapa</b> .
<b>Comprobante a obtener:</b>	Contrato Administrativo.
<b>Vigencia:</b>	No aplica
<b>Fundamento jurídico:</b>	Artículos 1, 2 y 14 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California. Artículo 11, sección III, inciso D), números 1 y 4; inciso F) número 6; y sección IV, inciso D), números 1 y 4; inciso F) número 6, del Decreto Num. 67 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 31 de diciembre del 2017.

**Requisitos****PRIMERA ETAPA** (Solicitud de Servicios)

- Petición por escrito para la introducción del o los servicios, la cual deberá estar firmada por las personas que serán beneficiadas.
- Plano Lotificado para realizar la proyección.

**SEGUNDA ETAPA** (Contratación)

- Notificación de obra por parte de la CESPT.
- Documento para comprobar la propiedad, posesión o titularidad del predio, puede ser uno de los siguientes:
  - Carta de inscripción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Escrituras) con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad.
  - Constancia de posesión emitida por el Comisariado Ejidal.
  - Carta de residencia vigente emitida por el Ayuntamiento, si se trata de posesionarios.

### Requisitos

- Juicio de prescripción *positiva* inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad.
  - Constancia de posesión o residencia vigente emitida por el Ayuntamiento o Comisariado Ejidal correspondiente, si se trata de poseionarios de predios.
  - Recibo predial vigente.
3. En caso de no contar con documentos oficiales de propiedad, llenar formulario de carta compromiso para la solicitud para la contratación de servicios la cual debe estar firmada por poseionario del predio, la proporciona CESPT.
  4. Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el propietario del predio, que puede ser uno de los siguientes:
    - Carta Poder otorgada por el propietario ante Notario Público o Corredor Público.
    - Carta Poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad.
    - Acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.
  5. Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
    - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral.
    - Pasaporte mexicano vigente.
    - Licencia de conducir vigente.
    - Matrícula consular vigente.
    - Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
  6. En caso de que la vialidad sea de asfalto o concreto, se deberá presentar:
    - Permiso de Ruptura de Pavimento vigente expedido por el Ayuntamiento correspondiente.
  7. Hacer el pago correspondiente.

#### NOTA:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA.

**Formularios a utilizar:** [Anexo FMT-062](#)

### Procedimiento a seguir

#### PRIMERA ETAPA:

1. Acudir a las Oficinas Centrales de CESPT.
2. Pasar a la *oficina de Archivo* e ingresar los requisitos, la persona de archivo le entregará la copia del documento de *Petición por escrito de obra por las personas que serán beneficiadas*, al cual le imprime la certificación de recibido que contiene el número de folio para su seguimiento y la fecha de respuesta.
3. CESPT envía a un promotor a las casas de los beneficiados, para realizar un censo.
4. Una vez realizado el censo se elabora la derrama de obra y se determina el costo por m<sup>2</sup> en base a la superficie beneficiada.
5. Si los ciudadanos están de acuerdo con la obra y su costo, se entregan *Notificaciones de Obra* a todos los beneficiados para que pasen a la CESPT a solicitar la contratación del servicio.

#### SEGUNDA ETAPA:

1. Acudir a cualquier Centro de Atención al Público de CESPT.
2. Pasar al área de Módulos de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
3. La persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta.
4. Con los requisitos completos, la persona del MAP elaborará el Presupuesto de Obra que corresponda al servicio solicitado.
5. La persona del MAP le explicará las diferentes alternativas y términos de pago disponibles.
6. Una vez que elija una forma y términos de pago, la persona del MAP elaborará el Contrato Administrativo

### Procedimiento a seguir

correspondiente, y le hará entrega de éste y del Presupuesto de Obra para que los revise y los firme.

7. El usuario debe firmar de conformidad los documentos que le entrega la persona del MAP.
8. Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, en donde le entregarán dos documentos:
  - o Comprobante de pago y
  - o Convenio de liquidación de obra.

#### NOTA:

SE NECESITA POR LO MENOS QUE EL 80% DE LAS PERSONAS QUE SE BENEFICIARÁN CON LA OBRA CONTRATEN Y CUBRAN POR LO MENOS EL 50% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA PARA EMPEZAR A EJECUTARLA, SI SE CUMPLEN ESTAS DOS CONDICIONES SE EJECUTA LA OBRA Y SE INSTALAN LOS SERVICIOS.

## CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

		Horarios	
Centro	Ubicación	Cajas	Atención Personalizada
<b>CAP Otay Centenario</b>	Carretera Aeropuerto No.1900, Locales 1, 2 y 3, Centro Comercial Otay, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CDP Otay Delegación</b>	Calzada Tecnológico s/n, Fraccionamiento Altabrisa, Tijuana, B.C., <i>Int. Delegación Mesa de Otay</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CAP Otay San Miguel</b>	Ave López Portillo No.1460, Locales 12 y 13, Plaza San Miguel, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CDP CANACO</b>	Xavier Villaurrutia No. 1271, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C. <i>Interior CANACO</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CDP Centro de Gobierno</b>	Vía Rápida Oriente No. 10252, Edificio de Gobierno del Estado, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C. <i>Interior Subrecaudación de Rentas</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CAP Oficinas Centrales</b>	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CDP El Rubí</b>	Av. Miraflores esquina Cabos San Lucas No.8351, Fracc.El Rubí, Tijuana, B.C. <i>Interior Delegación San Antonio de los Buenos</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 16:00 hrs <b>Sábado:</b> 9:00 hrs - 14:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 16:00 hrs <b>Sábado:</b> 9:00 hrs - 14:00 hrs
<b>CAP Galerías Revolución</b>	Av. Revolución No. 868 Local 9, Plaza Galerías Revolución, Zona Centro, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs

## CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

**ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073**

		Horarios	
Centro	Ubicación	Cajas	Atención Personalizada
<b>CAP Pavilion</b>	Blvd. Paseo de los Héroes No. 9111, Plaza Pavilion, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Playas de Tijuana</b>	Paseo Pedregal No. 10, Sección Terrazas de Mendoza, Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Matamoros</b>	Ruta Independencia No. 21560, Locales 18 y 19, Centro Comercial Matamoros, Fracc. Parque Industrial Las Américas Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CDP VillaFontana</b>	Av. Aranjuez No. 22750, Fracc. Villa Fontana XIII Sección, Tijuana, B.C. <i>Interior Delegación La Presa</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 16:00 hrs <b>Sábado:</b> 9:00 hrs - 14:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CAP Rosarito Floresta del Mar</b>	Blvd. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Rosarito Delegación</b>	Blvd. Benito Juárez No.101, Zona Centro Playas de Rosarito, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Santa Fe</b>	Blvd. del Rosario esquina con Paseo Santa Fe S/N, Santa Fe 1ra. Sección, Tijuana, B.C. <i>Frente Mercado Calimax</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Plaza Carrousel</b>	Blvd. Díaz Ordaz No. 15602, Locales 31 al 35B, Plaza Carrousel Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Florido</b>	Blvd. Paseo de los Laureles S/N, Fracc. Vistas de Palmillas Tijuana, B.C. <i>Instalaciones de Potablizadora El Florido</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Cerro de las Abejas</b>	Blvd. del Refugio No. 9601. Local 7, Centro Comercial Las Abejas, Fracc. El Florido III Sección Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>Unidad Móvil Urbi Villa del Campo</b>	Blvd. Paseo del Campo No.5782, Fracc. Urbi Villa del Campo, Tijuana, B.C. <i>Estacionamiento de mercado Calimax</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 9:00 hrs - 16:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>Unidad Móvil URBI Villa del Prado II</b>	Av. de Las Lomas y Volcanes, Fracc. Urbi Villa del Prado II, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 9:00 hrs - 16:00 hrs	No hay atención personalizada

## CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

		Horarios	
Centro	Ubicación	Cajas	Atención Personalizada
<b>Unidad Móvil Delegación Villa Fontana</b>	Av. Aranjuez No. 22750 Fracc. Villa Fontana XIII Sección Tijuana, B.C. <i>Frente a la Delegación</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 9:00 hrs - 16:00 hrs <b>Sábado:</b> 9:00 hrs - 14:00 hrs	No hay atención personalizada